RESOLUCIÓN No. 204

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial del Decreto Departamental 0377 del 26 de Marzo de 1998 y el acuerdo 0001 del 13 de mayo de 2019 de la Junta Directiva, en cumplimiento del "Articulo 209 de la constitución política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Instituto Departamental de Cultura del Meta y los estudios previos realizados por la administración, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; se encontró conveniente y oportuno dar iniciaciónal proceso de selección cuyo objeto consiste en: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META."**

Que existe la Disponibilidad Presupuestal **419 del 16 de Julio de 2025**, para un valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($398.398.582,000) MCTE.** requerida y certificada por la Subdirección General para amparar el compromiso que se pretende asumir con el presente proceso de selección.

Que el día 28 **de Julio de 2025**, el Instituto Departamental de cultura del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Los interesados en el Proceso de Contratación correspondiente a la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IDCM-003-2025** presentaron observaciones dentro del plazo establecido. Dichas observaciones fueron debidamente atendidas y resueltas conforme a los tiempos y procedimientos definidos en el cronograma del Proceso, en concordancia con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige esta convocatoria.

Que el presupuesto estimado para el proceso es la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($398.398.582,000) MCTE**, expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras Nº 00221 del 16 de julio de 2025** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ.**

RESOLUCIÓN No. 204

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada en el presupuesto de la vigencia 2025 con la siguiente imputación presupuestal, que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, Rubros:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
419 DEL 16 DE JULIO DE 2025	2.1.2.02.02.008 RB	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**$398.398.582,000**
	TOTAL		**$398.398.582,000**

Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta expidió **Resolución de apertura No 192 del 05 de agosto del 2025**, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-IDCM-003-2025** con objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META."**

Que el día 12 de agosto de 2025, era la fecha límite para presentar ofertas del presente proceso y se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERENTES

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS- PROPUESTA	GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS	12/08/2025 7:37 AM	379.336.269,87 COP
CASA DE LA CULTURA DEL META	INTERCONS DE COLOMBIA SAS	12/08/2025 12:32 AM	398.264.581 COP
VARA CULTURA DPTAL	VARA SAS	11/08/2025 8:08 PM	395.423.330 COP

ORDEN DE EVALUACION

ORDEN	Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
1	**GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS- PROPUESTA**	GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS	12/08/2025 7:37 AM	379.336.269,87 COP
2	**VARA CULTURA DPTAL**	VARA SAS	11/08/2025 8:08 PM	395.423.330 COP

RESOLUCIÓN No. 204...

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

3	**CASA DE LA CULTURA DEL META**	INTERCONS DE COLOMBIA SAS	12/08/2025 12:32 AM	398.264.581 COP

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Económico y Técnico.

Que el día 14 de Agosto del presente año el Instituto Departamental de Cultura del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde los días 14 al 20 de agosto del 2025 de acuerdo cronograma, adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP 2. En donde se obtuvo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA y ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	**PROPONENTE No 1** PERSONA JURÍDICA GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S- NIT: 901741578-2, REPRESENTANTE LEGAL YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ C.C. NO. 1.118.542.109	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	**PROPONENTE No 2** PERSONA JURÍDICA VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901206076-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIANA MILENA VELÁSQUEZ CASTRO, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 40,438,350	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	**PROPONENTE No 3** PERSONA JURÍDICA: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3 REPRESENTANTE LEGAL JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C. 1.094.921.302 de Armenia.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 204...

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

Que el día 19 de agosto del 2025 el oferente INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3, presento subsanación en la plataforma SECOPII.

Que el día 20 de agosto del 2025 el oferente VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, **NIT:** 901206076-3, presenta subsanación al informe preliminar de evaluación.

Que el 21 de agosto del 2025 se procede a realizar informe final de evaluación, por parte del comité evaluador de orden: jurídico, financiero -económico y el de orden técnico- experiencia, de acuerdo con los documentos allegados por parte de los oferentes dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, se presenta el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓNJURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA y ECONOMICA	EVALUACIÓNTÉCNICA
1	**PROPONENTE No 1** PERSONA JURÍDICA GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S- NIT: 901741578-2, REPRESENTANTE LEGAL YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ C.C. NO. 1.118.542.109	Incurrió en la causal de rechazo del título F. FACTORES DE RECHAZO, literal I establecido en pliego de condiciones definitivo, que al tenor son: **L.** *"Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." además No subsano dentro del término del traslado."* Además, No subsano dentro del término del traslado, razón por la cual la entidad procede a declarar al oferente. **NO CUMPLE-RECHAZADO-NO HABIL.**	Incurrió en la causal de rechazo del título F. FACTORES DE RECHAZO, literal I establecido en pliego de condiciones definitivo, que al tenor son: **L.** *"Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." además No subsano dentro del término del traslado."* Además, No subsano dentro del término del traslado, razón por la cual la entidad procede a declarar al oferente. **NO CUMPLE-RECHAZADO-NO HABIL.**	*NO CUMPLE* con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025 el cual incurrió en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." Adicionalmente, no presento subsanación dentro del término del traslado. Por tanto, la entidad procede a declarar al oferente *NO HABIL - RECHAZADA* para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025. NO CUMPLE NOHABIL
2	**PROPONENTE No 2** PERSONA JURÍDICA VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901206076-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIANA MILENA VELÁSQUEZ CASTRO, IDENTIFICADA	Incurrió en la causal de rechazo del título F. FACTORES DE RECHAZO, literal r establecido en pliego de condiciones definitivo, que al tenor reza: R. "Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación	CUMPLE HABIL	*NO CUMPLE* con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025 el cual incurrió en la causal de rechazo

RESOLUCIÓN No. 204...

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

	CON LA C.C. NO. 40,438,350	solicitada por la entidad." **NO CUMPLE-RECHAZADO-NO HABIL.**		establecida en el pliego de condiciones "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." y "Factores de rechazo. R. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad." Por tanto, la entidad procede a *declarar al oferente NO HABIL - RECHAZADA* para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025. NO CUMPLE NO HABIL
3	**PROPONENTE No 3** PERSONA JURÍDICA: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3 REPRESENTANTE LEGAL JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C. 1.094.921.302 de Armenia.	**CUMPLE HABIL**	**CUMPLE HABIL**	**CUMPLE HABIL**

Que el día 21 de agosto del 2025, el Instituto Departamental de Cultura del Meta a la hora establecida en el cronograma del proceso de la referencia se procede a publicar informe de evaluación final de orden jurídico, financiera y económica final, Evaluación Técnica final y seguido a estas, se realiza ponderación al único oferente habilitado.

Que una vez surtidas las etapas anteriores y **declarada hábil** la propuesta presentada por la Persona Jurídica Denominada: **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3, Representada legalmente por JUAN CAMILO POSADA VARELA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.921.302 de Armenia,** el Instituto a través del evaluador técnico y económica efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

RESOLUCIÓN No. 204...

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

FACTORES DE PONDERACION PARA LA ADJUDICACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-IDCM-003-2025.

Persona Jurídica Denominada: **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3, Representada legalmente por JUAN CAMILO POSADA VARELA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.921.302 de Armenia**

CRITERIO	PUNTAJE ESTABLECIDO DENTRO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACION
FACTOR ECONÓMICO	40	40	ASIGNACION DE PUNTAJE
FACTOR CALIDAD 1	49.5	49.5	El proponente anexa certificado expedido por BUREAU VERITAS, en donde consta la **ISO 9001:2015,** relacionada con la CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, SANITARIAS E HIDRÁULICAS.
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	El oferente presenta formato de apoyo a la industria nacional.
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14).	0.25	0.25	El proponente anexa acreditación mediante formato ¨12 A¨ ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	0,25	0.25	El proponente anexa acreditación MIPYME
TOTAL	**100**	**100**	**PUNTAJE TOTAL**

PONDERACION OFERTA ECONOMICA

Por lo cual se procede a realizar la verificación de la TRM del día anterior a la adjudicación, es decir el día 20 de agosto del 2025.

RESOLUCIÓN No. 204...

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

TRM vigente el Miércoles 20 de Agosto del 2025



se concluye que el puntaje total asignado a la oferta presentada por **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA**, con Nit 900.849.552-3 es de **CIEN (100) puntos.**

Que la propuesta presentada por la Persona Jurídica Denominada: **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3, Representada legalmente por JUAN CAMILO POSADA VARELA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.921.302 de Armenia,** se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a el proponente persona jurídica denominada: **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3, Representada legalmente por JUAN CAMILO POSADA VARELA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.921.302 de Armenia**, por la suma de :**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($398.264.581) Moneda corriente, IVA incluido, demás impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-IDCM-003-2025**, cuyo objeto es:**"MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META."** por un valor de : **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($398.264.581) Moneda corriente, IVA incluido, demás impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar**, al

RESOLUCIÓN No. 204

(21 AGO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

proponente persona jurídica denominada: **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3, Representada legalmente por JUAN CAMILO POSADA VARELA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.921.302 de Armenia**, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso.

Articulo Segundo: La presente resolución se entiende notificada personalmente a la persona jurídica denominada: **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS-NIT: 900849552-3, Representada legalmente por JUAN CAMILO POSADA VARELA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.921.302 de Armenia.**

Artículo Tercero: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

Artículo Cuarto: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y notificación

Dado, a los **veintiún (21) días del mes de agosto del 2025.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director
Instituto Departamental De Cultura Del Meta

Proyecto	Reviso
Jadsiby Pinilla Sandoval	Alex Mauricio Londoño
Cps	Cps